



Esmeraldas, 25 de abril del 2017

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
“APART HOTEL ESMERALDAS S.A.” POR EL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

A los señores miembros de la Junta General de Apart Hotel Esmeraldas S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, cúmpleme informarles que he examinado el Estado del Resultado Integral del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y el Estado de Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de APAR HOTEL ESMERALDAS S.A; en consecuencia, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de Junta General.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas

Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de APART HOTEL ESMERALDAS S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el Resultado de sus operaciones pro el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable que permite a los administradores la toma de decisiones frente a las dificultades financieras presentadas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, en mi opinión y basados en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016 presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de. APAR HOTEL ESMERALDAS S.A., basados en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Wellington Morán V
COMISARIO AHESA